ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°456

Carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica

Instituto Profesional AIEP

Con fecha 20 de enero de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica de la Instituto Profesional AIEP.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras Técnicas sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo novena sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de Carreras Técnicas, definidos por CNA-Chile.

ACREDITACIÓN QUALITAS

4. Que, con fecha 18 de noviembre de 2015, la Escuela de Ingeniería del Instituto Profesional AIEP presentó el informe de autoevaluación, guías de formulario y anexos, realizados por la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 24 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica de la Instituto Profesional AIEP, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 30, 01, 02 y 03 de Noviembre el comité de pares visitó las sedes La Serena, Rancagua, Concepción, Temuco y los Campus San Joaquín y Bellavista en la Sede Santiago, de la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP.

7. Que, con fecha 06 de enero de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras Técnicas definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Escuela de Ingeniería del Instituto Profesional AIEP para su conocimiento.

9. Que, por carta del 20 de enero de 2016, la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°19 de fecha 20 de enero de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera inicia sus actividades en el año 2011 y se imparte en las sedes: La Serena, Santiago (Bellavista y San Joaquín), Rancagua, Concepción y Temuco. El programa, en tres de estas sedes no cuenta con egresados, al momento de la evaluación. Todas las sedes comparten el perfil de egreso, el plan de estudios y las condiciones bajo las cuales se desarrolla la docencia.
- El perfil de egreso de la carrera es claro y responde a las demandas del sector productivo relacionado Mecánica Automotriz, ya que su elaboración y validación contempló la participación de representantes del medio laboral. La definición de objetivos y competencias de la carrera, es coherente con el modelo educativo y valores definidos institucionalmente.
- La institución tiene un modelo de enseñanza basado en competencias, identificando para la carrera las competencias genéricas, específicas y básicas. Estas tienen su correlato en las actividades formativas del plan de estudios, con un adecuado equilibrio entre

actividades teóricas y prácticas. Las metodologías de enseñanza y las evaluaciones realizadas son coherentes con el modelo educativo y los objetivos declarados.

- La institución ha definido mecanismos de validación, donde se revisan y planifican las adecuaciones curriculares. Es necesario que el programa profundice estos mecanismos de revisión y evaluación del plan de estudio, incorporando explícitamente la participación de actores internos y externos. El vínculo y participación del medio productivo en la actualización del plan de estudios, se considera especialmente relevante en el contexto de la formación técnica, para cautelar la empleabilidad de los egresados.
- Las prácticas profesionales y trabajos en terreno son facilitados por la carrera, quien define directrices centrales que orienta la definición de los lugares donde se desarrollarán las prácticas.
- La institución ha definido políticas y mecanismos para el seguimiento del desempeño de los estudiantes y su avance en el proceso formativo, a través de indicadores como la duración de los estudios, las tasas de egreso y titulación, además de la empleabilidad de los egresados. Se valora la alta empleabilidad de los egresados la que alcanza un 87%. No obstante, el programa debe hacer esfuerzos por mejorar sus tasas de titulación, las cuales son menores al promedio institucional. Llama la atención que el programa no realice una reflexión respecto de esta debilidad en su proceso de autoevaluación.
- Existe un vínculo entre los titulados y el programa, el que se espera se mantenga en el tiempo a través de mecanismos de seguimiento formales, que conviertan a los egresados en un actor relevante para retroalimentar la formación impartida.
- Se evidencian vínculos con empleadores y fuentes laborales, sin embargo, algunos responden a iniciativas de carácter personal, siendo heterogéneos respecto de su formalización, en las distintas sedes. Los empleadores consultados en el presente proceso, evalúan como satisfactorio el desempeño de los egresados de la carrera.

- Los procedimientos de admisión están claramente definidos y difundidos. La institución cuenta con mecanismos de diagnóstico y medidas de apoyo para los estudiantes, las cuales son conocidas por estudiantes y docentes.
- Se evidencia la existencia de iniciativas institucionales en materia de vinculación con el medio y es un elemento presente en el Plan Estratégico de la Escuela de Ingeniería a la que pertenece el programa. Sin embargo a nivel de la carrera, no se ven reflejadas estas directrices institucionales, ya que se observan contactos de carácter personal en las distintas sedes, los que no responden a un plan de contacto con el medio externo. Si bien existen convenios de empleabilidad, se espera que el programa refuerce su relación con el medio laboral, de manera que esta vínculación sea equivalente en las distintas sedes en que se imparte el programa.
- Al interior de la Escuela de Ingeniería está constituido un Consejo Asesor Externo, sin embargo este no cuenta con especialistas en el área mecánica, siendo principalmente expertos en el área minera. Se considera necesario integrar personas del área de Mecánica en este Consejo Asesor, para que retroalimenten la formación impartida en la carrera.

b) Condiciones de operación

- La institución se organiza en una estructura matricial, la que se encuentra en la base de la adecuada gestión de las carreras y sedes, y del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional. Esta estructura permite la adecuada coordinación académica y operativa para el funcionamiento del programa. Se evidencia la existencia de vías de comunicación adecuadas entre los niveles de gestión y la administración de las sedes y escuelas. Actualmente la Escuela de Ingeniería no tiene un director nombrado, no obstante las

funciones se encuentran definidas y cubiertas. Se espera que la institución regularice esta situación.

- Los lineamientos y planes estratégicos son definidos en Comités y Consejos centrales, lo cual es comunicado a las sedes. Estos lineamientos no se encuentran adecuadamente difundidos en las distintas sedes, lo que debe ser abordado por la Escuela.
- La estructura de gestión de la carrera en sus distintas sedes, es adecuada y existe claridad en la definición de tareas y responsabilidades. El programa cuenta con un equipo administrativo para la dirección y gestión la carrera en sus distintas sedes. Los directores de carrera son jefes de un área afín a la ingeniería y tienen a cargo más de un programa de formación. Por esta razón, el programa debe velar porque los Directores de Carrera en cada una de las sedes, tengan tiempo de dedicación suficiente para cumplir con sus funciones directivas.
- Además, se constata que el programa no cuenta con un Coordinador de Carrera en todas las sedes, ya que este nombramiento depende de la cantidad de estudiantes. Sin embargo se considera que las funciones y responsabilidades propias de la gestión de las carreras de la Escuela son equivalentes, independiente de la cantidad de estudiantes de cada sede, observándose un desequilibrio en la dedicación de horas para la gestión del programa en las distintas sedes.
- La gestión financiera de la institución permite proyectar la viabilidad de la carrera. Existen proyectos de inversión, que aseguran el equipamiento para la correcta implementación de la carrera en las distintas sedes. Se definen presupuestos operacionales para el quehacer diario de las carreras, sin embargo se observó que algunos directores de carrera desconocían ese presupuesto.
- Los docentes de la carrera cumplen con los requisitos definidos en términos de títulos y grados, además de presentar una vinculación pertinente y activa en el ejercicio

profesional de la mecánica automotriz. La institución, a través de un sistema de provisión docente, valida la idoneidad de éstos, para cada uno de los módulos. Lo anterior le permite asegurar que los profesores tengan las competencias para cumplir con la formación esperada.

- La institución ha defindido un programa de perfeccionamiento pedagógico para los docentes, el cual tiene un carácter obligatorio. Esta iniciativa se valora como medida para el mejoramiento de la docencia. Por su parte, los procesos de evaluación docente se encuentran claramente definidos. Al interior de la institución se realizan procesos de Supervisión Docente en Aulas realizado por profesionales capacitados, a partir de una rúbrica de evaluación. Se considera necesario que la institución cautele que la capacitación para realizar esta supervisión, asegure un sustento metodológico para evaluar la función docente.
- La institución, en sus distintas sedes, dispone de una infraestructura adecuada para la realización de las actividades académicas y para el cumplimiento de los objetivos de formación. En cada sede cuentan con bibliotecas con una razonable disponibilidad bibliográfica, la que complementa la bibliografía online asociada a cada uno de los cursos.
- Las Escuelas definen las necesidades de equipamiento y tecnología básica para la ejecución de planes de estudio. Los laboratorios y talleres disponibles son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos, con equipos actualizados y en cantidad suficiente. Este equipamiento es homogéneo gracias a la existencia de fichas técnicas, que determinan las necesidades de la carrera para su apertura en las sedes. A través de este mecanismo se seguran de una adecuada distribución de los recursos y tecnologías lo cual funciona eficientemente.

c) Capacidad de autorregulación

- La institución ha definido su misión institucional y el modelo educativo de manera clara, teniendo como objetivo la entrega de una formación que responda a las necesidades del medio laboral. La Escuela de Ingeniería, así como la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica, son coherentes con estas definiciones institucionales y han definido claramente sus propósitos y objetivos.
- El plan estratégico de la Escuela es difundido a través de jornadas, reuniones y conferencias telefónicas, no obstante se debe reforzar su difusión al interior de la carrera, principalmente entre los docentes.
- La información difundida a través de la publicidad, da cuenta de las condiciones bajo las cuales se desarrolla la carrera. Se observa una alta preocupación en los distintos niveles de la institución por cumplir los compromisos asumidos con sus estudiantes. La institución cuenta con una normativa clara, expresada en reglamentos difundidos entre los miembros de la carrera.
- El proceso de autoevaluación contó con la participación de los distintos actores involucrados en la carrera y fue dirigido por un equipo conductor. El informe de autoevaluación da cuenta de la realidad del programa, haciendo referencia a cada una de las dimensiones y criterios. Sin embargo, el informe aborda muchos aspectos desde una perspectiva institucional, perdiéndose las especificidades de la carrera que se está evaluando. Además, el informe tiene un carácter descriptivo y se espera que en futuros procesos de acreditación, se de cuenta del análisis crítico realizado respecto del funcionamiento del programa. Llama la atención además, la falta de análisis respecto de los indicadores de progresión, especialmente egreso y titulación.
- Se espera que el programa incorpore en su plan de mejoras, algunas de las debilidades identificadas en la presente evaluación, como el fortalecimiento de la vinculación con el

medio, la dedicación del cuerpo directivo y el mejoramiento de los indicadores de graduación oportuna.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica, impartida en las sedes:**
  - **La Serena en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial**
  - **Santiago (Campus San Joaquín y Bellavista) en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial**
  - **Rancagua en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial**
  - **Concepción en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial**
  - **Temuco en jornada diurna y vespertina, modalidad presencial**

- La carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica, según lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.

- Que la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Tecnología, para lo cual tiene un plazo de 10 días hábiles desde la fecha en que recepciona el presente acuerdo.

ACREDITACIÓN QUALITAS

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres** años. En consecuencia**, ésta es válida desde el 20 de enero de 2016 hasta el 20 de enero de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica de la Instituto Profesional AIEP podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

Tudith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS

Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGÍA
QUALITAS